

3.^a El Estado fomentará el trabajo y el ahorro nacionales, inspirando por medio de la educación la vocación y la práctica de las virtudes individuales y cívicas, contribuyendo al mejoramiento moral y corporal de la raza española á la vez que procurar desarrollar el Instituto Nacional de Previsión, las Cajas de Ahorro escolar y postal y todas cuantas Fundaciones coadyuven á realizar el progreso patrio; y

4.^a Estando comprobado que disminuyen los juegos de suerte, envite ó azar en las Naciones en que aumenta la importancia de los ejercicios corporales colectivos, el Estado español estimulará, fomentará y premiará éstos, por ser convenientes en sumo grado para la moralidad de las contumbres y para la higiene.

Madrid, Junio de 1914.

PONENCIA

PA

D. José Jiménez Jerez.